



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS Y PRECURSORES, DNCD.

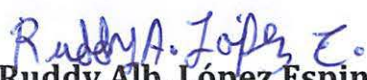
NOTA INFORMATIVA

Fecha	17/1/2024	Nota	2024-QP-NI-042
Razón Social	COMPAÑIA CYE, SRL.	RNC	1-32-48101-1
Dirección	Calle Principal #3, Sección Salamanca, La Cuaba, Pedro Brand.	Municipio	Santo Domingo
Asunto	Inspección por Inclusión de Alcoholes del Permiso Clase B.		

Siendo aproximadamente las 10:00 horas del día de la fecha, un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD., en cumplimiento de las instrucciones recibidas, nos dirigimos hacia la empresa **COMPAÑIA CYE, SRL**, ubicada en la calle Principal, #3, Sección Salamanca, La Cuaba, Pedro Brand, Santo Domingo, con la finalidad de realizar la inspección correspondiente a la solicitud por cambio de dirección del Certificado de Inscripción de Drogas Controladas (CIDC), Permiso CLASEB.

Al llegar al lugar nos entrevistamos con la **Sra. Magdelin Pallero Beltre**, Gerente de dicha empresa, quién nos mostró las instalaciones, reiterándole sobre la seguridad que deben tener las Sustancias Controladas y sobre los reportes que deben hacer mensual luego de obtener dicho permiso.

En dicha inspección pudimos observar que el área de almacén está en buenas condiciones de seguridad, por lo cual se recomienda que esta solicitud continúe su proceso normal. Lo que informo para su conocimiento y fines que ese superior despacho estime de lugar.


Ruddy Alb. López Espinal.
Sargento Mayor, ARD.


Francisco T. Familia de Jesús.
Teniente de Navío, ARD.
Subdirector de Químicos y Precursores, DNCD.


Hanser A. Peña Jiménez.
Raso, FARD.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS Y PRECURSORES, DNCD.

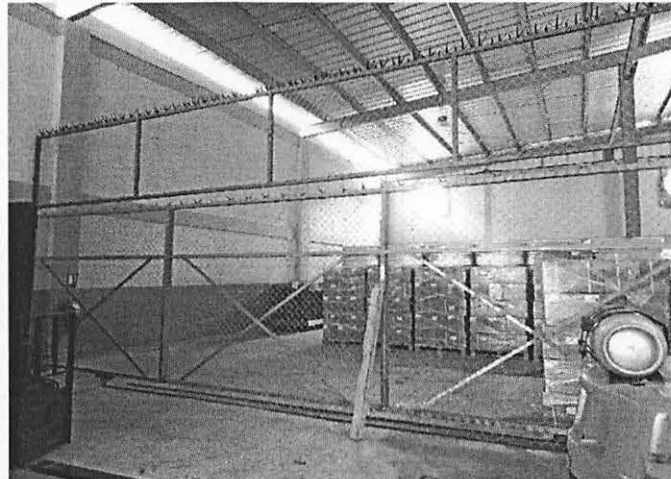
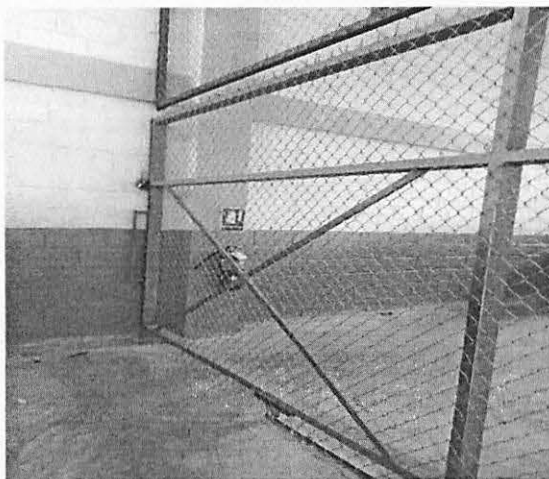
NOTA INFORMATIVA

Fecha	17/1/2024	Nota	2024-QP-NI-042
Razón Social	COMPañIA CYE, SRL.	RNC	1-32-48101-1
Dirección	Calle Principal, No.3, Sección Salamanca, La Cuaba, Pedro Brand.	Municipio	Santo Domingo
Asunto	Inspección por Inclusión de Alcoholes del Permiso Clase B.		

.EVIDENCIAS DEL PROCESO DE INSPECCION._

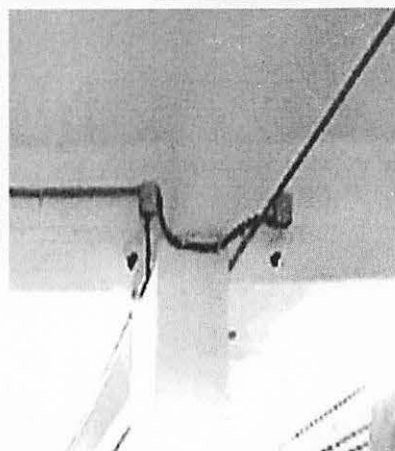


Fachada



Almacén

Lugar>Almacén
del Alcohol
Etílico, Cámaras
de vigilancia.





REPUBLICA DE DOMINICA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y PLANIFICACION
 Santo Domingo, D.R.

[Faint handwritten text and stamps follow, including a circular stamp at the top right and several rectangular stamps throughout the page.]



República Dominicana
Gobierno de la República Dominicana

B



Dirección Nacional de Control
de Drogas

SOLICITUD

No. CIDC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DROGAS CONTROLADAS
- CLASE B -

IDENTIFICACIÓN

1) Nombre de la Empresa / Razón Social Compañía CYE S.R.L

2) Dirección/Correo Postal (P.O.B) C/ PRINCIPAL No. 03, SECCIÓN SALAMANCA

DISTRITO MUNICIPAL LA CUABA, MUNICIPIO PEDRO BRAND (KM. 22 AUTOPISTA DUARTE), .

3) E-mail bodegasisladeoro2017@gmail.com

4) RNC 131535208

5) Teléfono (s) 809-748-7279

6) ACTIVIDAD (ES)

- ☒ Importadora
☐ Exportadora
☒ Fabricante
☐ Distribuidor
☐ Laboratorio analítico
☐ Farmacia
☐ Clínica privada
☐ Clínica veterinaria
☐ Institución de enseñanza superior
☐ Hospital Público o Institución Oficial
☐ Investigación categoría I
☐ Otra, especifique

Ver al
Dorso

7) ESTATUS

- ☐ a) Primera Solicitud
☒ b) Renovación
☐ c) Solicitud anterior negada
☐ d) CIDC reprobado, suspendido
☐ e) Otra, especifique

Si su respuesta fue b o d, No. CIDC

Si su respuesta fue c, d o e explique el motivo en el reverso de este
formulario. (Renglón No. 8)



4622

18-11-2023

REGENTE FARMACÉUTICO

8) Nombre del Regente

9) Dirección

10) Teléfono (s)

11) Otro Lugar de Trabajo

12) Cédula

Fecha Solicitud

Firma Interesado

13) Exequátur



DIGEMAPS

14) SUMA A PAGAR: RD\$

Sólo Para Uso Interno

Fecha aprobado

No. Factura

Fecha pago

-VER AL DORSO-

APROBADO

18-12-2023

SUSTANCIAS CONTROLADAS

Controladas que solicita:

☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV

16) Código de las Drogas de Categorías II, III y IV

17) Desglose de Sustancias Controladas

Alcohol Etilico de Caña 96%

ADMINISTRADOR / PROPIETARIO

18) Nombre del Administrador / Propietario Maria Raquel Liriano Castillo

19) Dirección Alameda Santo Domingo

20) Teléfono(s) 809-405-2230

21) Cédula 038-00132429

22) Otro Lugar de Trabajo

AGENTE ADUANERO

23) Nombre del Agente Aduanero Ana Massiel Almanzar Romero

24) Dirección Las Caobas, Manzana 13 No. 8a frente al colegio los Milagros

25) Teléfono(s) 809564-0268

26) Cédula 22400590687

27) RNC 130714223

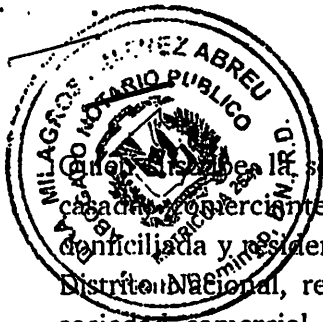
28) Otro Lugar de Trabajo

REGLÓN No. 8**DETALLES C, D Y E****Nota:***Este permiso no es válido si:*

- a) No está debidamente firmado y sellado por los funcionarios autorizados por MSP y DNCD.
- b) Los renglones que lo conforman no están completos.
- c) Si se determina que los datos suministrados para su autorización no corresponden con la verdad.
- d) Tiene tachaduras o borraduras en su contenido.

Advertencia:

El código Penal de la República Dominicana sanciona la falsificación, alteración o falsedad de escritura técnica o pública.



DECLARACION JURADA.

Yo, la señora MARIA RAQUEL LIRIANO CASTILLO, dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 038-001324-9, domiciliada y residente en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, y de tránsito en el Distrito Nacional, representando en calidad de Gerente a la COMPAÑIA CYE, S.R.L., es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con domicilio social Calle principal Núm. 03, sección Salamanca, Distrito Municipal La Ciénaga, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, titular del Registro Mercantil Núm. 133501PSD, y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC 1-31-53520-8), mediante el presente documento DECLARA BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO ANTE LA DNCD, (DEPARTAMENTO DE QUIMICOS Y PRECURSORES), lo siguiente:

PRIMERO: Los reactivos ALCOHOLES ETILICOS: serán utilizados para fabricación y distribución solamente en el Territorio Nacional, luego de haber dado en cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley General de Salud No. 42-01.

SEGUNDO: En el uso de estos reactivos especiales se cumplirán todas las normas de bioseguridad establecidas en Ley General de Salud No. 42-01, autorizados sus Registros Sanitarios de ser necesario, estarán destinados solamente para comercializarlos y las ventas.

TERCERO: Los receptores de los productos fabricados de estos reactivos serán las siguientes entidades: industrias licoreras, zonas francas, plantas de elaboración de alcohol etílico, establecimientos de bebidas, colmadors, discotecas, restaurantes, bares.

CUARTO: Que no poseo juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

QUINTO: Que no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios. Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

SEXTO: Qué está al día en el pago de sus obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Maria R. Liriano C
MARIA RAQUEL LIRIANO CASTILLO
Representante de COMPAÑIA CYE, SRL
Declarante.

Yo, DRA. MILAGROS JIMENEZ ABREU, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No. 2649 con estudio profesional abierto en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **CERTIFICO Y DOY FE,**